

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL XX CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL OSITRÁN

1. PRESENTACIÓN

Desde el año 2004, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán organiza anualmente el **Curso de Extensión Universitaria en Regulación de Infraestructura de Transporte de Uso Público** (en adelante, CEU) con el compromiso de contribuir a la formación de futuros profesionales en temas de regulación y supervisión de obras de infraestructura de transporte tales como carreteras, aeropuertos, puertos, vías férreas e hidrovías.

El CEU es un programa de especialización dirigido tanto a estudiantes de últimos ciclos como a recién egresados de las carreras de economía, ingeniería económica, derecho, ingeniería civil e ingeniería del transporte, que busca formar y capacitar a jóvenes profesionales de las diferentes universidades del país en temas de regulación y supervisión de infraestructura de transporte de uso público, dotándoles de herramientas de análisis de naturaleza económica, técnica y legal. Asimismo, el CEU busca promover el interés profesional y académico de los estudiantes universitarios y recién egresados en el desarrollo de los sectores de infraestructura de transporte, difundir las nuevas tecnologías y servicios de infraestructura de transporte, y dar a conocer las funciones y el rol que desempeña el Ositrán en la sociedad, mediante la difusión de su experiencia regulatoria.

Si bien hasta la edición realizada entre enero y febrero de 2020 tanto las clases como el proceso de admisión al CEU se desarrollaron de forma presencial, la coyuntura sanitaria por la que atraviesa nuestro país a causa de la propagación del COVID-19 ha obligado a adecuar el desarrollo del CEU de manera virtual, sin que ello afecte la calidad en la enseñanza brindada.

En tal sentido, sobre la base de las medidas de distanciamiento social adoptadas por el gobierno para impedir la propagación del COVID-19, el Ositrán ha venido adoptando los mecanismos necesarios para que las actividades del CEU se desarrollen de manera virtual, evitando con ello la aglomeración física de personas en salvaguarda de la salud de los postulantes, becarios y personal administrativo de la institución. Así, con gran éxito, durante el primer trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2022, el Ositrán llevó a cabo de manera virtual la edición N° 18 y N° 19 del CEU. Para ambas ediciones se contó con un proceso de admisión no presencial, apoyado en el uso de las Tecnologías de Información.

En este contexto, a continuación, se presentan las **Bases para la participación en el XX Curso de Extensión Universitaria del Ositrán** (en adelante, Bases), cuyas clases se tiene previsto desarrollar entre el 20 de enero y el 23 de febrero de 2023. La finalidad de las Bases es garantizar la conducción eficiente y transparente de las diversas etapas que forman parte del proceso de admisión al CEU bajo la modalidad virtual, y que son de obligatorio cumplimiento por parte de las personas interesadas en postular al XX CEU.

2. OBJETIVO

Establecer las normas, procedimientos, requisitos, condiciones y criterios que regirán durante el proceso de admisión al XX CEU del Ositrán, así como también los beneficios, derechos y obligaciones de los participantes que sean admitidos al curso a desarrollarse de manera virtual.

3. SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN

3.1. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Para participar del proceso de admisión al XX CEU, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) **Carreras profesionales:** Debido a la temática de las asignaturas que se impartirán en el CEU, el postulante deberá pertenecer a alguna de las siguientes carreras profesionales:

- Derecho.
- Economía o Ingeniería Económica.
- Ingeniería Civil o Ingeniería de Transporte.

En el caso de pertenecer a carreras afines a las antes mencionadas, previamente se deberá realizar la consulta respectiva a través del correo cursoextension@ositran.gob.pe.

b) **Condición académica:** De acuerdo con la condición del postulante al momento de su inscripción, se tomarán en cuenta las siguientes restricciones:

- Estudiante: Pertenecer a uno de los tres (3) últimos ciclos de su carrera profesional o dos (2) últimos años lectivos al momento de la inscripción.
- Egresado: Haber egresado de su carrera profesional durante el año 2022.

c) **Condición de la universidad:** Todas las universidades a nivel nacional públicas o privadas.

d) **Rendimiento académico:** El postulante deberá pertenecer, por lo menos, al tercio superior de su carrera y/o promoción.

e) **Antecedentes en el CEU del Ositrán:** No se aceptarán postulantes que hayan participado como estudiantes en los anteriores CEU organizados por el Ositrán ni tampoco a aquellos que, habiendo sido seleccionados, hayan renunciado a su derecho de participar en el curso.

f) **Requisitos técnicos:** El postulante deberá contar con un equipo de cómputo (computadora de escritorio, laptop, MAC, netbooks o similares) con conexión a internet ininterrumpida (con una velocidad mínima de 10 Mbps)¹. Asimismo, el equipo de cómputo deberá contar con cámara web y micrófono operativos.

3.2. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se lleva a cabo a nivel nacional, para todos los estudiantes y egresados que cumplan con los requisitos detallados en el punto 3.1 de las presentes Bases.

3.3. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

3.3.1. Primera etapa: Inscripción y remisión de documentación obligatoria

En la primera etapa los postulantes deberán completar el Formulario de Aplicación que se encontrará disponible en la plataforma online habilitada para el proceso de admisión dentro

¹ De manera referencial sugiere a los postulantes verificar su velocidad de internet a través de la siguiente página: <https://www.speedtest.net/es>.

de la página web www.gob.pe/ositran, conforme a los plazos estipulados en el cronograma detallado en el punto 4 de las presentes Bases.

Asimismo, los postulantes deberán dar fe del cumplimiento de los requisitos técnicos señalados en el literal f) del punto 3.1 de las presentes Bases marcando el recuadro correspondiente en el Formulario de Aplicación disponible en la plataforma online, lo cual tendrá carácter de Declaración Jurada.

Una vez completado el Formulario de Aplicación, y para efectos de validar la inscripción, el postulante deberá adjuntar en la plataforma online una copia digitalizada de los siguientes documentos:

- **Documentos de carácter obligatorio:** El postulante debe presentar la documentación que acredite los siguientes requisitos:
 - a) Condición de egresado del año 2022 o estudiante de uno de los tres (3) últimos ciclos de su carrera o dos (2) últimos años lectivos.
 - b) Pertenencia a alguno de los siguientes percentiles, conforme al reglamento o normativa vigente de la universidad a la cual pertenece:
 - Décimo Superior,
 - Quinto Superior,
 - Tercio Superior.

La documentación presentada deberá contar con sello y firma de la autoridad universitaria competente o, en su defecto, con la firma electrónica de la misma. Es válido presentar los requisitos a) y b) en un solo documento.

IMPORTANTE: LOS POSTULANTES QUE NO CUMPLAN CON REMITIR UNO O MÁS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO O REMITAN DOCUMENTOS DISTINTOS O INCOMPLETOS, SERÁN DECLARADOS “NO APTOS” PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ADMISIÓN.

La documentación remitida por el postulante formará parte de su Expediente Virtual de Postulación (EVP), el cual será evaluado para efectos de verificar el cumplimiento en la presentación de los requisitos señalados anteriormente.

Así, al concluir la etapa de evaluación de todos los EVP presentados, conforme a los plazos estipulados en el cronograma detallado en el punto 4 de las presentes Bases, se generará el Acta de Validación correspondiente, el cual contendrá la lista de postulantes declarados APTOS y NO APTOS para continuar con el proceso de admisión².

3.3.2. **Segunda etapa: Desarrollo del Examen de Admisión Virtual**

En la segunda etapa los postulantes que hayan sido declarados aptos por la documentación presentada, deberán rendir el Examen de Admisión Virtual en las fechas y horas que les serán comunicadas con la debida anticipación por el Ositrán.

a) **Sistema de evaluación**

El Examen de Admisión Virtual constará de un total de 50 preguntas objetivas de selección múltiple a través de una plataforma virtual, en la cual el postulante deberá elegir y marcar la alternativa que considere correcta.

² Cabe indicar que, en el caso de los postulantes NO APTOS, el Acta de Validación indicará el motivo de la denegatoria.

Respecto a su estructura, el Examen de Admisión Virtual constará de 20 preguntas de Aptitud Académica (10 preguntas de Razonamiento Verbal y 10 preguntas de Razonamiento Matemático) y 30 preguntas de Conocimientos referidos a su respectiva carrera (Economía, Derecho e Ingeniería Civil/de Transporte).

Respecto al criterio de puntuación para cada pregunta del Examen de Admisión Virtual, se considerará lo siguiente:

Tipo de respuesta	Aptitud académica	Conocimientos
Correcta	1,00	2,00
Incorrecta	-0,25	-0,50
En blanco	0	0
Inválida (más de una opción marcada)	0	0

b) Consideraciones para tener en cuenta durante el desarrollo del Examen de Admisión Virtual

Para el adecuado desarrollo del Examen de Admisión Virtual, se deberán tener cuenta las siguientes consideraciones:

- Durante el desarrollo del examen los postulantes declarados APTOS deberán permanecer solos en una habitación libre de interferencias o distracciones, disponiendo además de un equipo de cómputo con cámara web, micrófono y acceso a internet³.
- A la hora indicada, los postulantes APTOS deberán ingresar a la plataforma virtual habilitada para su identificación y posterior toma del Examen de Admisión. Se brindará los detalles de la mencionada plataforma virtual a utilizarse a los postulantes declarados APTOS con la debida anticipación.
- Respecto al proceso de identificación, en caso el postulante no cuente con su Documento de Identidad, ya sea por pérdida o robo, deberá presentar algún otro documento que permita su correcta identificación (deberá contar con foto); caso contrario, el postulante no podrá rendir el examen de admisión. Cabe señalar que el Ositrán podrá realizar las validaciones respectivas con el RENIEC, de corresponder.
- El Examen de Admisión Virtual tendrá una duración máxima de 90 minutos. En caso el postulante culmine su examen antes de dicho tiempo máximo, podrá desconectarse de la plataforma virtual sin ningún inconveniente.
- No se permitirá el uso de gorros o similares y/o anteojos para sol frente al computador durante el desarrollo del examen.
- Durante la realización del Examen de Admisión el postulante estará prohibido de levantarse del asiento. Por ello, se recomienda el uso de los servicios higiénicos con anticipación al inicio de la identificación del postulante o luego de culminado el Examen.

Cabe indicar que el Ositrán se reserva el derecho de incluir consideraciones y pautas adicionales para tener en cuenta durante el examen a efectos de procurar un eficiente y transparente desarrollo del mismo, los cuales será comunicados de manera oportuna a los postulantes APTOS para rendir el Examen de Admisión Virtual.

Personal del Ositrán revisará las grabaciones remitidas por los postulantes luego de culminar el examen de admisión, a fin de verificar el correcto desarrollo del mismo. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas ameritará la anulación del

³ De conformidad con los requisitos técnicos señalados en el literal f) del punto 3.1 de las presentes Bases.

examen. Los exámenes que no cuenten con la grabación registrada en la Plataforma serán declarados INVÁLIDOS.

El Ositrán no se responsabiliza por fallas de conectividad de los postulantes. Por ello, se sugiere verificar previamente las conexiones de internet y de electricidad.

c) Criterio de admisión al XX CEU

La segunda etapa culmina con la determinación de la Lista de postulantes admitidos al CEU. Al respecto, el número de vacantes habilitadas para el XX CEU es de 45 vacantes, divididas en 15 vacantes por cada carrera profesional, de acuerdo con el detalle presentado en el punto 5.1 de las presentes Bases.

Así, serán considerados como ADMITIDOS aquellos postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes en el Examen de Admisión Virtual dentro de sus respectivas carreras, ordenados de mayor a menor, hasta cubrir el número de cupos establecidos para cada carrera y universidad de procedencia.

Mecanismo de desempate: En caso de empate en el puntaje obtenido en el examen de admisión, se aplicará el siguiente sistema por orden de prelación:

- Predominará el postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la sección de Conocimientos.
- Predominará el postulante que haya obtenido menor puntaje en contra en todo el examen.
- Predominará el postulante que ostente el mayor rendimiento académico (Décimo, Quinto o Tercio Superior).

Así, al concluir la etapa de selección de los 45 becarios al XX CEU, se efectuará la publicación en la página web del Ositrán de la “Lista de postulantes admitidos al XX CEU”, conforme a los plazos estipulados en el cronograma detallado en el punto 4 de las presentes Bases.

Cabe señalar que, en caso de presentarse el desistimiento de algún postulante seleccionado, se procederá a convocar al siguiente postulante no seleccionado de la lista de mayores puntajes obtenidos en el examen de admisión de acuerdo con su universidad de procedencia a fin de llenar los cupos establecidos en el punto 5.1 de las presentes Bases (6 becarios de universidades de Lima Metropolitana y Callao y 9 becarios del resto de universidades del país, por cada carrera).

Ahora bien, en caso no se alcance a cubrir el número de cupos establecidos, según universidad de procedencia, se procederá a convocar a los siguientes postulantes no seleccionados que hayan obtenido los puntajes más altos en el examen de admisión sin distinción.

4. SOBRE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades programadas tanto para el proceso de admisión al XX CEU como en lo referido al desarrollo de las clases virtuales, se llevarán a cabo conforme a los plazos señalados en el siguiente cronograma:

Actividad	Fechas
Inscripción online y remisión de documentación	05/09/2022– 30/09/2022
Validación de la Inscripción	03/10/2022 – 20/10/2022
Publicación en la página web de la Lista de postulantes seleccionados para rendir el Examen de Admisión Virtual.	21/10/2022
Examen de Admisión Virtual	10/12/2022
Publicación de los Postulantes admitidos al CEU	15/12/2022
Confirmación de los Postulantes admitidos al CEU	19/12/2022-30/12/2022
Inauguración del CEU	20/01/2023
Inicio de las clases	23/01/2023
Fin de las clases	24/02/2023
Clausura del CEU	02/03/2023
Entrega de certificados y notas a los becarios	06/03/2023 – 31/03/2023

Cabe indicar que el Ositrán se reserva el derecho de efectuar modificaciones al cronograma, las cuales serán comunicadas oportunamente a través del portal web de la institución.

5. SOBRE EL CEU DEL OSITRAN

5.1. VACANTES DEL CEU

El número de participantes del CEU será de 45 alumnos, divididos en 15 alumnos por carrera, de los cuales el 40% serán provenientes de universidades de Lima Metropolitana y Callao, y el 60% del resto de universidades del país⁴. De ese modo, la distribución de las vacantes para el XX CEU, por cada carrera y universidad de procedencia, comprenderá el siguiente detalle:

Número de vacantes por carrera y universidad de procedencia

Universidades	Carrera		
	Derecho	Economía o Ingeniería Económica	Ingeniería civil o Ingeniería de Transporte
Universidades de Lima Metropolitana y Callao	6	6	6
Universidades del resto del país	9	9	9

5.2. DESARROLLO DEL XX CEU

El desarrollo de las clases del XX CEU se llevará a cabo del lunes 23 de enero al viernes 24 de febrero de 2022. La modalidad de dictado del CEU será virtual y sincrónica.

5.3. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Son derechos de los participantes del XX CEU:

- a) Participar en el XX CEU sin asumir costo alguno por las clases impartidas.

⁴ Conforme a lo señalado en los requisitos de admisión, solo se considerarán aquellas universidades que cuenten con el licenciamiento institucional otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

- b) Recibir el material de enseñanza de cada clase, a fin de que el participante cuenta con herramientas adicionales para conocer los alcances de los temas a ser abordados durante el dictado de las clases.

Cabe señalar que el egreso del XX CEU no le genera al participante ningún vínculo laboral con el Ositrán. No obstante, los participantes que egresen del XX CEU podrán ser incorporados al Ositrán a través de modalidades formativas de prácticas preprofesionales o prácticas profesionales, con sujeción a la disponibilidad de plazas y a la normativa vigente al respecto.

5.4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Son obligaciones de los participantes del XX CEU:

- a) Asistir puntualmente a las clases virtuales programadas, siendo requisito indispensable para la aprobación del CEU la asistencia virtual a un mínimo del 90% de las horas lectivas.
- b) Asistir a las conferencias, talleres u otras actividades académicas organizadas en el marco del XX CEU, pudiendo su inasistencia afectar la evaluación final del CEU.
- c) Mantener una conducta adecuada en las interacciones con el personal docente, administrativo y becarios del XX CEU. La recurrencia de faltas disciplinarias puede ser motivo de expulsión del CEU.
- d) Participar de manera exclusiva en el XX CEU. El participante se encuentra prohibido de llevar en paralelo algún curso de extensión universitaria organizado por otra institución. De verificarse dicha situación, el participante será retirado automáticamente del XX CEU.

5.5. PLAN DE ESTUDIOS Y POLÍTICA DE EVALUACIÓN DEL XX CEU

El Plan de Estudios y la Política de Evaluación del Curso serán dados a conocer a los participantes al inicio del XX CEU.

6. SOBRE LAS CONSULTAS A LAS BASES

Cualquier información adicional con relación al XX CEU puede ser solicitada a través de la dirección electrónica: cursoextensión@ositran.gob.pe.